



Municipalidad Distrital de Aucallama

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 012-2020-GM/MDA

Aucallama, 20 de febrero del 2020.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA,
PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA.**

VISTO:

El Informe N° 001-2020-MDA/OPMI-ABRR de fecha 19 de febrero del 2020 de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones -OPMI, Informe N° 0179-2020-OPP/MDA de fecha 20 de febrero del 2020, de la Oficina de Planificación y Presupuesto (e), sobre el cual remite la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2021-2023 de la Municipalidad Distrital de Aucallama; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 1° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el literal a) del numeral 4.1. del artículo 4° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 establece como una de las Fases del Ciclo de Inversión a la Programación Multianual de Inversiones, la cual consiste en un proceso de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental, de proyección trianual, como mínimo, tomando en cuenta los fondos públicos destinados a la inversión proyectados en el Marco Macroeconómico Multianual, el cual está a cargo de los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, el numeral 13.6 del artículo 13° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 denominada "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, indica que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de los Gobiernos Regionales (GR) y Gobierno Local (GL), propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.



Municipalidad Distrital de Aucallama

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 012-2020-GM/MDA

Que, asimismo el numeral 13.7 del artículo 13° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", establece "Los criterios de priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales son aprobados por el Órgano Resolutivo y publicados por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones".

Que, en mérito a lo establecido en el marco normativo antes señalado y teniendo en consideración la propuesta formulada por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones –OPMI, mediante Informe N° 001-2020-MDA-OPMI-ABRR, ha elaborado la Programación Multianual de Inversiones 2021-2023. Asimismo, la Oficina de Planificación y Presupuesto con Informe N° 0179-2020-OPP/MDA, solicita la aprobación de la programación multianual de inversiones, mediante acto resolutivo correspondiente.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con el TUO del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y en uso de las facultades y atribuciones conferidas de delegación de facultades administrativas otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2020-MDA/A; así como a lo señalado por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la cartera de Inversión de la Programación Multianual de Inversiones 2021-2023 de la Municipalidad Distrital de Aucallama, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), el registro correspondiente conforme a lo aprobado en el artículo primero, así como su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA
NAN MANCISIDOR CABEZAS
GERENTE MUNICIPAL